



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 303

## TRABAJO E INMIGRACIÓN

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO

Sesión núm. 18

celebrada el martes 9 de junio de 2009

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparencias, para informar en relación con el proyecto de Ley de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas (procedente del Real Decreto-ley 2/2009, de 6 de marzo, número de expediente 121/000022):

- Del señor secretario general de la Confederación española de pequeñas y medianas empresas, Cepyme (Aparicio Bravo). Por acuerdo de la Comisión de Trabajo e Inmigración. (Número de expediente 219/000265.) ..... 2
- Del señor director general de la Federación Española de Autónomos, CEAT (González Villalba). Por acuerdo de la Comisión de Trabajo e Inmigración. (Número de expediente 219/000266.) ..... 10

**Se abre la sesión a las once y diez minutos de la mañana.**

**CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL MANTENIMIENTO Y EL FOMENTO DEL EMPLEO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 2/2009, DE 6 DE MARZO, NÚMERO DE EXPEDIENTE 121/000022):**

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, CEPYME (APARICIO BRAVO). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN. (Número de expediente 219/000265.)**

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a iniciar la sesión de la Comisión de Trabajo e Inmigración con la celebración de la comparencia sobre el proyecto de ley de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas. En primer lugar va a intervenir don Elías Aparicio Bravo, que es el secretario general de la Confederación Española de Pequeñas y Medianas Empresas, Cepyme. Don Elías, muchísimas gracias por acudir a esta invitación de la Comisión de Trabajo, y cuando quiera tiene usted la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, CEPYME** (Aparicio Bravo): Quiero que mis primeras palabras sean de agradecimiento a esta Comisión de Trabajo e Inmigración por la oportunidad que me ofrecen de transmitirles y explicarles, en representación de Cepyme, la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, nuestros puntos de vista sobre el proyecto de ley de medidas urgentes para el mantenimiento del empleo y la protección de las personas desempleadas.

Las pequeñas y medianas empresas somos una parte fundamental de la estructura productiva española, así como los protagonistas principales en los procesos de generación de nuevas iniciativas empresariales. Al igual que en la mayor parte de las economías avanzadas, y en concreto en todos los países de la Unión Europea prácticamente, el peso de este segmento empresarial sobre el conjunto de la estructura empresarial es muy elevado.

Por ceñirnos a nuestro país, de los 3,4 millones de unidades empresariales que conforman el sistema productivo español, más del 99 por ciento somos Pymes, y esta limitación del tamaño empresarial no resta en absoluto el protagonismo económico y social que tenemos las Pymes, representando un elevado grado de participa-

ción en el conjunto de la economía. Generamos más de dos tercios del valor añadido total, y aportamos aproximadamente un 80 por ciento del total del empleo. Estas breves referencias ponen de manifiesto que las Pymes somos un pilar fundamental para la consolidación, el crecimiento y la modernización de la estructura empresarial española así como del conjunto de nuestra economía.

Acotando más la materia objeto de esta comparencia, el proyecto legislativo en curso sobre medidas urgentes para el mantenimiento del empleo y la protección de las personas desempleadas recordaré que trae causa inmediata de la iniciativa gubernamental para intentar paliar las consecuencias sociolaborales derivadas de la actual crisis económica, cuyas repercusiones sobre todo en el mercado de trabajo están siendo especialmente intensas y negativas. Así se recogía en la introducción del documento inicial que nos propuso el Gobierno en su día en la Comisión de seguimiento del diálogo social.

Como SS.SS. conocen, desde agosto del 2007 la economía mundial se está viendo afectada por una serie de acontecimientos que han puesto punto y aparte a la que probablemente haya sido una de las etapas más prolongadas de expansión económica. La economía española, que ya se encontraba en una situación de gradual ajuste de la actividad, se ha visto condicionada a partir de entonces por estos acontecimientos. Nos encontramos de esta forma en una etapa de recesión que, en su magnitud, quizá pueda ser comparable con la que vivimos al comienzo del período de transición democrática, pero que sin duda cualitativamente carece de precedentes. La consecuencia más grave de toda esta situación es que se está imponiendo un coste extraordinariamente negativo sobre el empleo, sobre las familias y sobre las pequeñas y medianas empresas.

Creo que son sobradamente conocidos por sus SS.SS. los indicadores más significativos de nuestra crítica situación económica. No obstante lo anterior permítanme presentarles un breve resumen de indicadores desde nuestra propia perspectiva, la perspectiva de las Pymes. Hay que recordar que la tasa de paro en España alcanzó el 17 por ciento en el primer trimestre de 2009, según la encuesta de población activa, siendo esta la más elevada de los Estados miembros de la Unión Europea. La crisis económica se está cebando en las Pymes y en los empresarios autónomos, según se desprende del análisis trimestral de actividad económica y del empleo en las Pymes, que venimos realizando en nuestra confederación.

Así, los datos correspondientes al primer trimestre de 2009 muestran claramente la tendencia negativa que sobre el mundo de las empresas esta teniendo la actual crisis. En concreto, comparando los datos de este primer trimestre con los datos del primer trimestre de 2008, se observa que el número de empresas españolas se ha reducido en un total de 88.472, esto es, un 6,31 por ciento menos. De esta cifra, 88.310 empresas son Pymes,

lo que supone que más del 99 por ciento de las empresas que han desaparecido son de pequeña dimensión. De este conjunto de empresas las que se están viendo más afectadas son aquellas en las que su tamaño empresarial, medido por el número de asalariados, se sitúa entre 10 y 49 trabajadores.

Por lo que respecta a la evolución de los trabajadores que prestan sus servicios en las empresas su número se ha reducido considerablemente en este primer trimestre 2009, respecto al mismo trimestre de 2008, son 1.078.000 empleados aproximadamente menos, esto es una reducción del 7,33 por ciento. Y el mayor descenso se ha producido en las medianas empresas, con una caída del 44,09 por ciento frente al 21,39 por ciento de las empresas pequeñas. Esto se puede entender por el hecho de que las medianas empresas aportamos más empleo que las pequeñas. De forma complementaria se ha producido un descenso en el número de afiliados en alta en el régimen especial de autónomos. Así, la afiliación durante el primer trimestre de 2009 ha caído en 143.300 personas aproximadamente, lo que representa una contracción del 4,13 por ciento.

Desde una perspectiva más amplia quisiera aportarles también la visión empresarial que desde la Unión Europea se tiene sobre la situación económica y sus expectativas. En particular, por lo que toca a la visión desde nuestro propio mundo empresarial, me referiré a las conclusiones acordadas en el seno del comité de dirección de VEAPME, la patronal europea de las pequeñas y medianas empresas, donde se fijó la estrategia de actuación para el primer semestre de este año con tres objetivos. En primer lugar la prioridad de mejorar las condiciones de acceso al crédito, tanto en cantidad suficiente como en condiciones accesibles para las pequeñas y medianas empresas. En segundo lugar la prioridad es reformar la directiva sobre retrasos en los pagos, tanto sobre lo que se refiere a las deudas con las administraciones públicas como a las deudas de las empresas entre sí, defendiendo el principio de automaticidad cuando se trate de administraciones públicas, y el devengo de intereses automático cuando se trate de deudas entre empresas. Por último, la tercera prioridad es la de la simplificación administrativa, para mejorar efectivamente el marco regulatorio en el que las Pymes desarrollamos nuestra actividad económica. Estas y otras circunstancias necesariamente tienen incidencia en la posición institucional de Cepyme sobre los contenidos normativos que se están tramitando en el referido proyecto de ley.

En este marco de crisis económica y de destrucción de empleo, en el mes de marzo el Gobierno plantea un conjunto de medidas urgentes para mejorar el mantenimiento, la generación de empleo y la protección de las personas desempleadas en el seno del diálogo social. Medidas que luego se verán traducidas en un decreto-ley, y actualmente en trámite de debate como proyecto ley, como acabo de decir en esta Comisión.

Dicho lo anterior les transmitiré las valoraciones que de forma genérica hicimos en su momento de las medidas contenidas en el mencionado decreto-ley, en la medida en que reproducían el documento que se sometió en el ámbito del diálogo social. Respecto de la medida que se refiere a los expedientes de regulación de empleo nos mereció en su día una valoración positiva globalmente considerada, pero insuficiente, porque hubiera sido más efectiva para impulsar verdaderamente los procesos de suspensión de contrataciones, frente a los de extinción, si se hubiese ampliado la bonificación prevista en expedientes temporales del 50 por ciento de la cuota empresarial, con un límite máximo de 6 meses, al 100 por cien de dicha cuota, con un límite máximo de un año, que era lo que proponíamos.

Por lo que se refiere a las bonificaciones de las cuotas de la Seguridad Social por la contratación de beneficiarios de las prestaciones por desempleo creemos que va en la buena dirección, en el sentido de que la medida avanza en una mayor vinculación entre políticas activas y pasivas, pero añade complejidad al ya complicado marco de bonificaciones y contratación, necesitado de modernización y simplificación para hacerlo realmente accesible y eficaz para las Pymes.

En relación con el impulso a la contratación a tiempo parcial estimamos la línea de reforma como de muy limitado alcance e insuficiente para impulsar como es debido este tipo de contratación, y que dada la situación económica actual merecería una modificación sustantiva y de mayor calado. Y por lo que se refiere al reforzamiento de los servicios públicos de empleo estamos a favor de dicho reforzamiento, simultaneando esta medida con la apertura de la intermediación a la actuación de las empresas privadas.

A modo de conclusión les diré que para Cepyme estas medidas que en su momento se plantearon en la mesa de diálogo social son medidas orientadas en la buena dirección, pero insuficientes y limitadas en su eficacia para resolver los problemas actualmente más acuciantes de las Pymes y del empleo, que siguen siendo fundamentalmente financieros, de morosidad, de mercado y de regulación excesiva limitativa de nuestra actividad, también de hiperregulación del mercado de trabajo. Asimismo les haré, si me lo permiten una consideración añadida. Para Cepyme se trataba de un conjunto de medidas de carácter urgente y coyuntural para hacer frente a una situación crítica sobrevenida, pero que no tenían por vocación ni por propósito una modernización profunda de nuestro marco normativo de relaciones laborales, sino aspectos muy periféricos y casi de mera gestión de empleo. En Cepyme entendemos que la necesidad de modernizar nuestro marco de relaciones laborales no es de hoy, sino que la venimos arrastrando hace bastantes años. La puesta al día y sobre todo la adaptación de cara al futuro de nuestro sistema de relaciones laborales era necesaria ya antes de la crisis, es necesaria durante la crisis, y lo seguirá siendo después de que en su caso sean aprobadas estas medidas tal y

como las conocemos. Junto a esta necesidad está por determinar cuándo, con qué extensión, qué profundidad y en qué plazo se lleva a cabo esta modernización, puesta al día o reforma de profundidad, y también con qué procedimiento. Les diré que para Cepyme el procedimiento para abordar estas reformas debe ser inicialmente el ámbito del diálogo social tripartito, que ha dado frutos positivos en el pasado, y tiene —creemos— potencialidad de proporcionarlos en el futuro. Pero también quiero resaltar que aunque el diálogo social tiene sus límites propios, también tiene capacidad coadyuvante o complementaria para contribuir a paliar algunos efectos de la crisis, por su eficacia para generar un estado de opinión, de convergencia de esfuerzos y de compromiso social.

El diálogo social tiene limitaciones obvias para resolver los graves problemas que atenazan actualmente a la economía española, no pudiendo en ningún caso sustituir decisiones políticas, parlamentarias o de gobierno, acordes con la naturaleza de los graves problemas que padece nuestra economía. Existe además una importante labor que realizar a través del diálogo social reforzado, previsto en la vigente declaración de julio de 2008, donde se establecen materias y compromisos en los que el Gobierno de la nación tiene la iniciativa política, normativa y legislativa, y por encima y al margen de esos compromisos la soberanía y potestad que la Constitución española confiere al Parlamento de la Nación. Entre las materias del diálogo social reforzado quiero destacar las políticas de infraestructuras y medioambientales, políticas industriales y energéticas, las políticas de investigación, desarrollo e innovación, políticas en materia educativa, que son cruciales, en vivienda, y políticas de mercados regulados y mejora de la eficacia de las administraciones públicas, donde hay muchísimo por avanzar. Estos ámbitos tienen sin duda un potencial añadido para modernizar nuestro sistema económico, y pueden resultar eficaces instrumentos para luchar contra la crisis.

Por último no quiero dejar de reconocer ante SS.SS. la preocupación especial que Cepyme siente por las graves consecuencias que la crisis económica está teniendo en la pequeña y mediana empresa, y en concreto los problemas financieros que, junto con los ocasionados por el aumento de la morosidad y del número de impagados, están teniendo una especial incidencia sobre la actividad de los Pymes y de los autónomos. Por ello creemos que es necesario tanto impulsar medidas que actúen contra los efectos más negativos derivados del actual escenario económico en que nos encontramos, como en especial promover o adoptar medidas que creen condiciones óptimas para la inversión empresarial. No hemos de olvidar que estos procesos de inversión son el factor determinante de la generación de empleo, y por tanto de la reactivación económica en el corto, medio y largo plazo. Esto es debido a que la inversión, es decir, la acumulación de capital es uno de los factores determinantes del aumento en la productividad que necesita

nuestra economía. En España la débil evolución de este componente ha caracterizado el modelo de crecimiento en el período de expansión del ciclo, y está reflejando la intensidad del ajuste de la actividad en estos momentos. Por tanto siendo este último componente el referente para la mejora de la competitividad, es necesario acometer todas aquellas medidas que determinen un mayor crecimiento de la productividad.

Quisiera resaltar, cuando me estoy refiriendo a la competitividad del sistema económico español, que no solo hablo de la necesidad que tenemos las empresas de que se genere un marco que favorezca y potencie nuestra capacidad competitiva. Creo que es el conjunto de la sociedad española el que tiene que ser competitivo dentro del concierto de concurrencia global en el que desenvolvemos nuestra actividad. Este camino y este esfuerzo es cada vez más necesario afrontarlo y definirlo como esfuerzo del conjunto de la sociedad, sector público y sector privado, porque en realidad ya no solo competimos entre empresas, competimos países y sistemas económicos más amplios y más complejos, entre nosotros mismos y sobre todo hacia el exterior en una economía globalizada. Por lo tanto es fundamental definir nuevas políticas económicas, presupuestarias, fiscales, educativas, laborales, políticas estructurales al fin que orienten ese fundamental objetivo y propósito que es aumentar el grado de competencia de nuestro sistema socioeconómico en su conjunto.

Dicho lo anterior concluiré recordándoles a SS.SS. el relevante papel institucional que proporciona el diálogo social como método de trabajo entre organizaciones empresariales y sindicales, en los ámbitos bilaterales que le son propios o en los ámbitos tripartitos con la participación del Gobierno.

Aquí me quedo, reiterándoles mi gratitud.

El señor **PRESIDENTE:** Para plantearle preguntas o las cuestiones que considere oportunas tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular don José Ignacio Echániz

El señor **ECHÁNIZ SALGADO:** Quiero que mis primeras palabras en nombre del Grupo Parlamentario Popular sean de agradecimiento al secretario general responsable de Cepyme por su presencia en la mañana de hoy en esta cámara, en esta Comisión de Trabajo e Inmigración del Congreso de los Diputados, y por sus palabras, por sus valoraciones, por su análisis y por las ideas que ha plasmado sobre este real decreto que se está tramitando como proyecto de ley en esta cámara.

Quiero poner de manifiesto una vez más —saben SS.SS. que no he desaprovechado ni una sola de las intervenciones en estas comparecencias para hacerlo— que se lo agradezco especialmente —como hice la semana anterior en el caso de CEOE— a la espera de que también comparezcan los dos sindicatos mayoritarios, UGT y Comisiones Obreras, que tenían previstas en el calendario que recibimos todos los diputados de

esta Comisión sus comparencias para los días 20 y 26 de mayo; no lo hicieron en su momento, sin dar explicaciones de ningún tipo a estos diputados, y por lo tanto esperamos que esta situación se resuelva en los próximos días y podamos tener la suerte de contar con ellos en esta Comisión de igual manera, puesto que forman parte importante de la mesa de diálogo social, y entendemos que sus aportaciones pueden ser interesantes en este momento procedimental del debate de esta ley. Quizá hasta este momento el período electoral que hemos vivido, en virtud de la convocatoria de elecciones europeas y del impulso de estos sindicatos de firmar manifiestos de apoyo a algunos partidos políticos les haya impedido estar en esta Comisión, pero en cualquier caso entendemos que las elecciones han pasado, y que en este momento no debería haber ningún elemento disuasorio para que puedan participar con sus ideas en esta Comisión.

Señorías estamos en una situación de grave crisis económica y de empleo, tenemos una tasa de paro superior al 18,1 por ciento, según cifras de Eurostat, más de 4 millones de parados, en cifras de EPA para el primer trimestre de este ejercicio, y un número de afiliados a la Seguridad Social que ronda los 18 millones. El PIB ha caído hasta el 3 por ciento; tenemos un déficit público que ya supera los 6.500 millones de euros, y una deuda del Estado que supera los 353.000 millones de euros. Ante estas circunstancias los servicios y el comercio han caído de una forma muy importante, y son áreas de actividad donde evidentemente las pequeñas y medianas empresas tienen un enorme grado de actividad, la producción industrial ha caído más allá del 24 por ciento, y por tanto la creación de empresas ha caído por encima del 32 por ciento; es decir, tenemos una tercera parte menos de ritmo en la creación de empresas del que existía hace un año, y eso ha hecho que sectores como el de la venta y producción de coches haya caído por encima del 35 por ciento y que los impagos en este momento en nuestro país estén por encima del 20 por ciento.

España por lo tanto, a pesar de que en el mes de mayo se redujeron los desempleados en casi 25.000 personas, sigue a la cabeza del desempleo en la Unión Europea, con el 18,1 de paro, repito, mientras que la media de la Unión Europea, de nuestros socios comunitarios que anteaer votaron con nosotros, está en el 8,6 por ciento; tenemos casi 10 puntos por encima de lo que tienen nuestros socios comunitarios, y se ha incrementado en este último mes de forma preocupante el paro de quienes no han tenido nunca empleo, casi 10.000 personas más y 6.561 autónomos han causado baja en sus actividades en el RETA en este último mes, perdiendo de esa manera su trabajo, en un ámbito en el que el grueso de los contratos son temporales, y donde casi un millón y medio de parados, según el propio INEM, son calificados ya de baja o de muy baja ocupabilidad. Solamente el 15,7 por ciento de los parados, según el Instituto Nacional de Estadística, reciben formación para ayudarles a salir del

paro, y es una pescadilla que se muerde la cola, una situación que se retroalimenta porque hay cada vez más parados, con peor situación de ocupabilidad, y además sin formación para que puedan mejorar esa situación.

Este es el cuadro macro, esta es la situación en la que nos encontramos, y ante esta circunstancia es evidente que están ocurriendo dos cosas adicionales: una, que el mercado laboral no está respondiendo de forma adecuada a la situación que tiene en nuestro país; y en segundo lugar, que al frente de las responsabilidades de gobierno de este país hay un Gobierno que no está adoptando tampoco las medidas necesarias y oportunas que puedan paliar esta circunstancia, frenar la sangría de desempleo, devolver el empleo a las personas que lo han pedido, y desde luego crear nuevo empleo para la población activa que se sigue incorporando a nuestra sociedad en los términos que refleja la encuesta de población activa. Por lo tanto sabemos, sí sabemos que las medidas que ha tomado el Gobierno no han sido eficaces; en el año pasado se adoptó la medida de reducción en 400 euros en el impuesto de la renta de las personas físicas; el objeto era mejorar el consumo, y hoy sabemos que el consumo ha caído drásticamente en nuestro país, y por lo tanto esa medida no ha sido oportuna. Sabemos también que el Gobierno a lo largo del año pasado contrató cerca de 1.500 orientadores laborales para mejorar la incorporación al empleo de las personas paradas y sabemos también que a fecha de hoy tenemos 4 millones de parados; por tanto esa medida tampoco ha sido lo suficientemente útil como para mejorar la situación en el ámbito de la empleabilidad. Sabemos también que el Gobierno adoptó una medida para el retorno voluntario de determinados inmigrantes, y calculó que cerca de 100.000 inmigrantes podían volver a sus países. Hoy sabemos que solamente 2.500 lo han hecho. Adoptó medidas para prorrogar los créditos hipotecarios de las personas que quedaban en el desempleo, y previó que cerca de 500.000 personas pudieran prorrogar sus créditos, y hoy sabemos que aproximadamente 4.500 lo han hecho, es decir, menos del 1 por ciento, es decir, la eficacia de la medida ha sido inferior al 1 por ciento; o también sabemos que cada puesto de trabajo que se está creando de forma coyuntural, temporal, en torno al Plan E está costando entre 50.000 y 100.000 euros. Parches, parches y más parches; 99 medidas para la galería; 99 ocurrencias, diría yo, que no han servido prácticamente para nada; desde nuestro punto de vista se ha perdido un año muy importante en términos de empleo, en unas circunstancias en las que incluso el propio presidente del Gobierno no ha asistido a la cumbre europea del Empleo, lo cual siendo el país de la Unión Europea que tiene la cifra de desempleo más importante nos parece casi un insulto a los propios parados de este país. Esto está haciendo que haya en estos momentos cerca de un millón de inmigrantes en el desempleo, y cada vez más gente pasándolo mal, cada vez más gente acudiendo a la economía sumergida, lo cual significa menos pres-

taciones, menos posibilidades de protegerse respecto de la circunstancia, y cada vez menos derechos.

Por todos estos motivos nos gustaría conocer más allá de la intervención inicial que ha hecho el compareciente respecto al real decreto y al proyecto de ley en tramitación —ya le hemos escuchado decir que este real decreto si bien va en la buena dirección, sin embargo no es suficiente para abordar el grave deterioro de empleo que existe en este momento; que aborda aspectos periféricos superficiales, pero no aborda las necesidades profundas de nuestro sistema de relaciones laborales— si usted cree que procedimentalmente este es el momento de profundizar en otras cuestiones de la reforma de ese mercado de trabajo o si cree que la circunstancia de crisis hace no deseable abordarlo en este momento; si cree que se debe aprovechar este momento de grave crisis para cambiar cosas, o si sencillamente hay que esperar a mejores momentos, o que habría que haberlo hecho quizá el año pasado, hace dos años, hace tres años para no haber llegado a esta circunstancia.

En el ámbito de la dualidad laboral existente en nuestro país en términos de contratación fija y temporal, ¿cree que en este momento habría que abordar algún tipo de medida que acabase con esa dualidad laboral? ¿Cree que se puede, con carácter extraordinario, aprobar alguna modalidad nueva de contratación en este momento o cree que no debe hacerse? ¿Cree positivo que se utilice la prestación por desempleo como fomento del propio empleo, lo que algunos han llamado la compra del empleo o selección en función de la protección, y no del currículum de la capacitación, de la preparación, de la formación o la disposición de los trabajadores? ¿Cree que este tipo de medidas pueden avanzar en la eliminación de la situación de discriminación entre los trabajadores? ¿Cree que es útil, que ha sido útil en el pasado o que puede ser útil en el futuro la reducción de cotizaciones a la Seguridad Social? ¿En qué términos? ¿Hasta cuándo? ¿En qué colectivos? ¿En qué cuantías? ¿Cree que la medida de bonificar el 50 por ciento de las cuotas empresariales a la Seguridad Social, en supuestos de suspensión de expediente de regulación de empleo, es una medida que va a contribuir a parar esa sangría de expedientes en las empresas? ¿Cómo valora la medida del artículo 3 de ese real decreto que tiene una limitación máxima de 120 días? ¿Cree que esa limitación temporal es oportuna, es excesiva, es excesivamente corta? ¿Qué opina de la contratación a tiempo parcial y de su posible bonificación? ¿Está de acuerdo en cómo recoge el real decreto-ley esta cuestión? ¿Cómo la mejoraría? ¿Cree que este real decreto, esta ley puede mejorar la temporalidad, que es uno de los elementos definitorios del mercado laboral español en porcentajes normalmente superiores al 30 por ciento, en este momento inferiores porque precisamente es el empleo temporal el que se ha destruido de una forma más intensa en los últimos meses? ¿Cree que la medida que incorpora este real decreto, esta ley en los artículos 5 y 6 persigue como finalidad reducir el gasto de la partida de protección por desempleo; si

está de acuerdo en ligar la duración de la bonificación a la duración de una prestación por desempleo; cree que esto en términos constitucionales es ortodoxo?

También me gustaría conocer qué opina de la negociación colectiva, cómo está funcionando en este momento, qué potencialidades tiene, si está desarrollándose al cien por cien o en este momento tiene muchas lagunas y muchos elementos que podían ponerse en este momento en marcha, que podían mejorar las circunstancias, lo que significa la incorporación por ejemplo de elementos como la productividad a esos acuerdos entre empresarios y trabajadores a nivel micro. Y cuál es su opinión sobre la potencial modificación de la legislación sobre empresas de trabajo temporal, y que se les pueda permitir el acceso a la intermediación laboral. ¿Cómo cree que está funcionando la formación en este país, en un momento en que es tan importante, en un momento de destrucción de empleo, para que las personas que lo han perdido puedan reincorporarse a un nuevo modelo productivo, a unas nuevas actividades que realmente tengan potencial de crecimiento en este país? Cómo está funcionando la educación, la formación profesional y educacional, etcétera. Cómo está respondiendo ante esta crisis o si cree que realmente es un elemento francamente mejorable. Cuál es su opinión del absentismo laboral y del funcionamiento de la IT en este país, que sin duda también son elementos que condicionan el mercado laboral, y que en este momento de revisión de alguna de las cuestiones esenciales del mismo merece la pena tener en cuenta.

Termino como comenzaba, agradeciéndole profundamente su presencia en la mañana de hoy y todas las aportaciones que ha hecho y que estoy seguro que va a hacer a continuación en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación hará uso de la palabra don Carles Campuzano en representación del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Agradezco de nuevo la comparecencia del señor Aparicio que estuvo hace unos días también en la Comisión del Pacto de Toledo y le pido disculpas por adelantado ya que tendré que ausentarme de la Comisión porque he de estar en el Palacio del Senado dentro de un rato, por lo que leeré sus respuestas a mí y al conjunto de los portavoces en el «Diario de Sesiones».

Le voy a trasladar seis cuestiones sobre las que me gustaría conocer su opinión; algunas de ellas han sido también planteadas por el portavoz del Grupo Popular. En primer lugar, el balance que desde la perspectiva de las pequeñas y medianas empresas se realiza sobre el impacto en creación de empleo del Fondo de ayuda creado para las administraciones locales, el FEIL, el balance que desde su perspectiva ha tenido ese fondo en la generación de empleo, si ustedes lo conocen. Dos, su posición en relación con las propuestas que se han formulado en los últimos días de reducción de cotizaciones

sociales como estrategia para el mantenimiento del empleo. Tres, su opinión sobre si sería conveniente plantear una modalidad de contrato específica para el emprendedor que inicia su actividad económica y que empieza a contratar trabajadores por cuenta ajena; un contrato de ayuda al emprendedor de alguna manera similar a lo que pudo ser en su día el contrato de inicio de nueva actividad, que tuvo algunos inconvenientes en medianas y grandes empresas, pero que quizá sería planteable recuperar en el supuesto de microempresas y emprendedores. En cuarto lugar, desearía conocer su opinión en relación con el relativo poco uso que se está haciendo a lo largo de estos años de la modalidad de contrato de fomento del empleo indefinido, con una indemnización de 30 días en el supuesto de despido improcedente. Alrededor de un tercio de los contratos indefinidos que se firmaron en España en 2008 respondían a esa modalidad contractual, y quisiera saber por qué entiende usted que esa modalidad tan sólo se utiliza en un 30 por ciento de los contratos que se firmaron, si cree que hay un problema del núcleo de personas a las que se dirige esa contratación, de las personas que quedan excluidas, de falta de información a las pequeñas y medianas empresas. En quinto lugar, quisiera saber qué valoración se realiza desde el Cepyme de la eficacia de los servicios públicos de empleo, y en último lugar también me gustaría conocer su valoración sobre la eficacia de las bonificaciones existentes al empleo indefinido. Creo que son cuestiones todas ellas que tanto en la tramitación legislativa del Real Decreto de medidas urgentes para el mantenimiento y fomento del empleo como en los debates que vamos a tener en los próximos meses en esta Comisión y en este Congreso nos van a ser útiles para plantear las políticas y reformas que se necesitan para ser capaces de hacer frente al derrumbe de nuestro mercado de trabajo y a la recuperación en la generación de empleo.

Le agradezco de nuevo su comparecencia y reitero mis disculpas.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Domingo Tabuyo.

El señor **TABUYO ROMERO**: En primer lugar, agradezco al señor Aparicio Bravo, secretario general de Cepyme, su comparecencia en esta Comisión y la intervención que ha realizado centrada en el fondo y en el espíritu de este proyecto de ley de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo, así como las aportaciones realizadas, que pretenden informar mejor sobre el nivel de afectación de estas medidas al colectivo que representa.

Respecto a lo ya manifestado por el señor Echaniz, lo primero que tengo que manifestar para su tranquilidad es que las confederaciones sindicales más representativas comparecerán en esta Comisión en cuanto el calendario de sus representantes se lo permita. Lamento que el señor

Echániz haya aprovechado esta comparecencia para hacer lo mismo que viene haciendo en todo el ciclo de comparecencias en esta Comisión, que es insistir una vez más en su estrategia no de hablar del contenido de este proyecto de ley sino insistir una y otra vez en su discurso catastrofista y pesimista para continuar con el lema que viene utilizando en los últimos tiempos de cuanto peor para los españoles mejor para el Partido Popular. Por la aplicación de esa misma estrategia el señor Echániz ha olvidado que es una buena noticia, es una gran noticia y esperanzadora noticia que las medidas de inversión aplicadas o puestas en marcha por el Gobierno hayan permitido la disminución del número de parados en España y que así miles de familias estén hoy en mejor situación que estaban ayer.

Agradecemos al compareciente que se haya ceñido al tema objeto de la comparecencia y su claridad en la exposición, en la que destacamos sus comentarios y análisis y compartimos aquellos que hacen referencia al impacto de la crisis mundial sobre las Pymes y el trabajo en general y su incidencia en España, también la coincidencia de circunstancias con el conjunto de Europa, a pesar de las especificidades del mercado laboral español, y la referencia que ha hecho a que caminamos en la buena dirección. Las pequeñas y medianas empresas, como usted también ha manifestado, son una pieza básica de nuestra estructura productiva y por ello consideramos muy importante su presencia y sus opiniones en esta Comisión. Nuestra primera pregunta estaría orientada a recabar su opinión acerca de si las medidas contempladas en el proyecto de ley recogen algunas aspiraciones y demandas de su colectivo, si considera que reflejan sus inquietudes y su realidad en este momento de especial incidencia de la crisis económica que nos afecta; si cree que precisaría algún enfoque más concreto y centrado en los modelos de empresa que usted defiende y representa. En segundo lugar, y después de haber escuchado su intervención y considerando que este proyecto de ley pretende tres objetivos muy claros, es decir, mantener el empleo existente, reforzar la protección de las personas desempleadas e impulsar la creación de nuevos puestos de trabajo, me gustaría saber cuáles son las medidas que usted y su organización consideran que debieran figurar y no figuran entre las medidas propuestas para crear empleo, para beneficiar al conjunto de las Pymes y mejorar así sus expectativas y su solvencia. También nos gustaría conocer su opinión en lo referido a las bonificaciones a la contratación de desempleados, recogidas en el artículo 5, y asimismo en lo referido al incremento de las bonificaciones de los contratos a tiempo parcial. ¿No considera usted que no hay razón alguna para que algo que funciona en el conjunto de Europa y que tiene elementos de especial interés no tenga una implantación similar y una aceptación más elevada, que es del 13 por ciento actual, en el entramado productivo de nuestro país?

Durante estos días de comparecencias hemos escuchado muchas aportaciones y desde muy diversos puntos

de vista, algunas que difieren y muchas que coinciden en aspectos concretos, y uno de los principales problemas que están poniendo sobre la mesa la mayoría de los colectivos es el de la falta de financiación. ¿Considera usted que la falta de financiación está siendo una condena para las Pymes? ¿Cree que los criterios de concesión de créditos por parte de la banca son especialmente restrictivos y dificultan la refinanciación o la apuesta por la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales? Curiosamente hemos leído en la prensa en estos días que las Pymes tan solo solicitan el uno por mil de los fondos ICO para financiar moratorias de créditos, y refieren que de los más de 5.000 millones de euros destinados por el ICO a esta finalidad apenas se han concedido 5,35 millones en una casi irrelevante cifra de 249 operaciones. ¿Considera usted que se debe a una falta de difusión de esta opción por parte de bancos y cajas? Realmente el procedimiento es sencillo, el importe puede alcanzar hasta 550.000 euros por operación, y pueden amortizarse en cinco años a partir de finales de enero de 2010. No se paga comisión de estudio ni de apertura ni penalización por cancelación. Si es así, ¿cómo se puede explicar la falta de demanda de esta línea ICO, que puede solucionar muchos problemas en este momento?

Compartimos también con usted, señor Aparicio Bravo, y con anteriores comparecientes una cierta perplejidad en el comentario de fondo por el hecho de que teniendo España en el primer trimestre una caída del PIB del 3,4 por ciento, frente a la de un 6 por ciento de Alemania, un 4,5 por ciento de Francia, en estos países el desempleo no llega a los dígitos de España, que al menos duplica los que se dan en estos países de nuestro entorno. ¿Cuáles son los elementos que ustedes consideran que inciden especialmente en nuestra estructura productiva, y que no tienen o no se reflejan en igual medida en el resto de los países europeos, para que se den en España estas curiosas circunstancias? Otro punto que ha salido reiteradamente en estas comparecencias y sobre el que también me gustaría conocer su opinión es el de la capitalización del desempleo como elemento para generar y fomentar actividad económica. ¿Qué opinan ustedes de esta cuestión? ¿Les parece una medida adecuada y que puede aportar una cierta luz en determinados momentos o en determinados modelos? Por último, respecto al diálogo social, después de la amplia experiencia y los buenos resultados obtenidos en anteriores oportunidades la realidad es que hoy el diálogo no ha avanzado. La implicación de todos en este proceso no solo es recomendable sino también urgente e imprescindible para generar expectativas y confianzas, que, como podemos compartir, es un elemento vital para la recuperación de la actividad económica. Considerando que el diálogo social es uno de los activos más importantes que tenemos y que evita conflictividad y asienta acuerdos que a todos comprometen y benefician, a pesar de no ser capaces de cerrar el acuerdo sobre la negociación colectiva, le pregunto su opinión y su postura acerca de si considera que el diálogo social es el arma fundamental que debe refor-

zarnos a todos ante esta crisis, y si comparte que es urgente retomar y dar un nuevo impulso para recuperar su efectividad.

Señor presidente, señorías, termino agradeciendo nuevamente al señor Aparicio Bravo su comparecencia, sus análisis y sus aportaciones a esta Comisión de Trabajo e Inmigración.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para responder a la intervención de los portavoces, don Elías Aparicio. Cuando usted quiera.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, CEPYME** (Aparicio Bravo): Intentaré responder individualizadamente a cada uno de los intervinientes, empezando por S.S. el señor Echániz.

En cuanto a su pregunta sobre los objetivos prioritarios, según nuestra confederación, respecto a las demandas o los intereses fundamentales que nos transmiten las pymes a las que representamos, le diré que básicamente la prioridad que nos transmiten es que el mantenimiento del empleo va indisolublemente unido al mantenimiento de la actividad económica. Ahora mismo, la prioridad que compartimos entre todos es el mantenimiento de la actividad económica, sobre todo en el ámbito de las pequeñas empresas, en las que la implicación de la plantilla habitual de empleados sobrepasa bastante los aspectos contractuales, por decirlo de alguna manera, formales. Los empleados de la plantilla en las pequeñas empresas son algo más que la titularidad de una relación laboral de un contrato específico como es el contrato laboral. Hay un compromiso de actividad que es la parte más importante. Y se están haciendo auténticos esfuerzos empresariales por mantener esas plantillas, incluso con una actividad francamente reducida. Está claro que los condicionantes más importantes de la actividad económica y, por lo tanto, del empleo vienen determinados por los problemas financieros, problemas de liquidez, problemas de morosidad y problemas de mercado, porque la morosidad y la falta de liquidez no afectan solamente a las empresas sino también a las familias, afectan en último término al mercado interior y a la capacidad de consumo. Por lo tanto, este es un elemento absolutamente primordial. Actuar en ámbitos del mercado de trabajo o de la regulación laboral admite muchísimas modalidades y hay muchos ámbitos en los que mejorar en aspectos de gestión, aspectos, por decirlo de alguna manera, de contenido reglamentario, que no son ni mucho menos menores. A propósito de este asunto, en una comparecencia anterior en la Comisión del Pacto de Toledo recordaba en ese sentido la eficacia que podía tener el sistema de aplazamientos en las deudas de la Seguridad Social como un elemento coadyuvante para mantener la actividad. Es cierto que esto no necesita ninguna reforma de rango legal formal, sino que se puede hacer mediante contenidos normativos o regla-

mentarios o de pura gestión. Es un ejemplo, y como este hay muchísimos ámbitos en los que actuar para que el compromiso de quienes intervienen en el control de las normas tengan en cuenta la prioridad del mantenimiento de la actividad económica y del empleo.

Me hablaba de la reducción de cotizaciones, y probablemente ahora lo más importante sea poner las cotizaciones y la exigencia del pago de las mismas al servicio del mantenimiento de la actividad. Con vistas al futuro, me remito en bloque prácticamente a lo que expuse en la Comisión no permanente del Pacto de Toledo, porque creo que merece la pena dar una extensión más amplia al tratamiento de las cotizaciones sociales, como allí dije y está suficientemente contemplado en la posición de Cypyme respecto al tema de cotizaciones y el peso, que debe ser reducido, para financiar las mismas con cargo a las cotizaciones sociales en los términos que ahora están. Recuerdo que decía que el 40 por ciento de peso que las cotizaciones sociales tienen sobre los salarios en el caso español no tiene comparación con ninguno de nuestros competidores europeos, y eso nos pone en un horizonte de necesaria reforma o de necesario ajuste y de necesaria convergencia con los que fueron nuestros competidores. En cuanto a contratación a tiempo parcial y otro tipo de contrataciones, también tengo que llamar la atención a SS.SS. en el sentido de que tanto el marco de bonificaciones de cotizaciones a la Seguridad Social como el de contrataciones presentan un marco lo suficientemente complejo, lo suficientemente complicado como para convertirlo en un instrumento relativamente difícil de utilizar para la mayor parte de las empresas pequeñas. Sería absolutamente necesario simplificar y racionalizar tanto el marco de las contrataciones como los elementos de reducción o de bonificaciones de cotizaciones, con las que en todo caso estamos de acuerdo. Todo lo que sea proceder u orientar en esa dirección nos parece positivo, pero se podría mejorar su eficacia si se simplificara y se racionalizara el marco, actualmente muy complejo y en muchos casos inaccesible para el conocimiento de las pequeñas y medianas empresas.

La valoración respecto al contenido de la norma, una normativa que ya está vigente y que ahora se está tramitando como proyecto de ley, no la voy a repetir porque creo que ya lo he dejado suficientemente claro. Pensando que en la orientación en la que se produce hay elementos que compartimos, sin embargo nos parece que su contenido es muy periférico y que no va a la hondura del problema que tiene el marco de relaciones laborales y la necesidad de adaptación que nosotros, como es bien conocido, venimos pidiendo desde hace mucho tiempo.

Sobre la primera de las cuestiones que me dirige don Carles Campuzano no tenemos datos, no tengo disponible ningún balance en términos de empleo sobre cómo ha funcionado el Fondo de corporaciones locales; todavía no se nos ha transmitido ninguna documentación al respecto y no le puedo contestar. Respecto a las reducciones de cuotas o a nuevas modalidades contractuales

o al fomento de ciertos tipos de contratación, me remito a lo que acabo de decir. Es necesario hacer una reforma con el tiempo y con la profundidad necesarios, a ser posible inicialmente a partir del diálogo social, para abordar este tipo de cuestiones. No se trata muchas veces de cambiar los principios sino de hacer más practicable y racionalizar lo que ahora mismo es un libro. Es muy extenso, son modalidades que probablemente se solapan y seguramente pudiera hacerse algún esfuerzo de reducción o de racionalización de los marcos tanto de bonificaciones como de las distintas modalidades contractuales. Sobre la nueva modalidad contractual para los emprendedores, el Estatuto de los Trabajadores, nuestro marco de relaciones laborales, es bien claro: es empresario el que da trabajo a alguien por cuenta ajena, y para tratar, por decirlo de alguna manera, de definir esta figura desde el punto de vista subjetivo tendrían que precisármelo con alguna mayor concreción porque si no, no sé exactamente a qué figura o a qué nos estamos refiriendo. Respecto al fomento de la contratación indefinida y a que por qué se contrata poco o se utiliza poco, puedo decirle que se debe precisamente a ese conjunto demasiado amplio, ese enorme abanico de posibilidades de subvenciones con enormes características que resultan farragosas y poco accesibles para muchas pequeñas y medianas empresas, en las que los elementos de seguridad jurídica y de inmediatez a veces hacen que se vayan a figuras probablemente mejor conocidas y que tienen mayor seguridad que otros elementos que no se ajustan a una determinada demanda o situación real de la actividad de las empresas, porque obedecen más bien a marcos jurídico-formales o a determinados elementos de laboratorio. Con mucha frecuencia, los elementos de contratación tienen más componente de tipo jurídico, cuando lo que es importante es dar respuesta a las necesidades de organización y a las necesidades de mercado de las propias empresas. Probablemente, teniendo más en cuenta la realidad se puedan en último término adaptar los elementos normativos que al contrario. Tomo como referencia una conclusión muy importante a nivel europeo, que es la de pensar en pequeño. Si no se piensa en pequeño y no se tiene en cuenta y no se conoce bien la realidad del agente económico primordial, que son las pequeñas empresas de nuestro país, va a ser muy difícil que con esquemas de laboratorio se puedan resolver los problemas.

De la eficacia de los servicios públicos de empleo creo que se sacan unas conclusiones que son bien conocidas de todos, y es que su nivel de intermediación es bastante limitado y la conexión entre la oferta y la demanda en términos de empleo realmente circula en su absoluta mayoría de casos fuera de los servicios públicos de empleo. Por tanto, la necesidad de mejorar su eficacia está fuera de duda, si es lo que se me preguntaba. Y en cuanto a la eficacia de las bonificaciones para el fomento de empleo, repetiré lo mismo de siempre: todo lo que sea bonificar o mejorar la reducción de cotizaciones en el ámbito empresarial, que bien necesitados estamos de

ello, será bienvenido, pero realmente se puede hacer mejor, se puede racionalizar, se pueden estructurar de una manera más accesible para que sean eficaces. La prioridad para nosotros es el mantenimiento del empleo, insisto, y tiene que ver sobre todo con el mantenimiento de la actividad, más allá de buscar soluciones de tipo jurídico-formal para alguno de los planteamientos que me hacía el diputado señor Campuzano.

Don Domingo Tabuyo también me pedía aclaraciones o pronunciamientos respecto a algunos aspectos, y voy a intentar contestarle. Es cierto que en la normativa que ahora mismo se está tramitando como proyecto de ley se recogen aspectos que son interesantes para las pequeñas empresas, lo que pasa es que son insuficientes para resolver los problemas que realmente nos atenazan, no son malos, no son contraproducentes, no van en mala dirección, pero no son las herramientas que con mucha frecuencia nos demandan los pequeños y medianos empresarios, que nos dicen que se tomen medidas coherentes para resolver los problemas que nos atenazan. Esto, insisto, puede estar suficientemente orientado y puede ser un elemento paliativo, pero no son las medidas de marco sociolaboral que son necesarias para en último término salir de la crisis que la mayor parte de las empresas pequeñas y medianas padecen. Respecto al contrato a tiempo parcial, bienvenidos sean los retoques en ese sentido que no van en mala dirección, pero para que el contrato a tiempo parcial sea utilizable tiene que estar enmarcado en unos elementos sustantivos bien diferentes a los que hay actualmente, que probablemente haya que enmarcar dentro de una reforma más concreta del conjunto de la contratación laboral. En concreto, el contrato a tiempo parcial necesita elementos de reforma importantes para hacerlo practicable en el diseño fundamental, en su estructura sustantiva actual, que lo convierte en una herramienta que debería tener un enorme potencial y que, sin embargo, no lo tiene porque es muy difícil llevarlo a cabo. Pero también es cierto que probablemente el sistema de contratación laboral que tenemos en nuestro país no está pensado para las pequeñas y medianas empresas, sino para un gran gestor que vea las posibilidades de adecuarlo en último término a unos conocimientos y unas necesidades, pues parece que las normas son difíciles de aplicar y de interpretar.

Coincido con usted, señor Tabuyo, en que el elemento fundamental es la falta de financiación al día de hoy. Yo creo que la crisis financiera todavía no está del todo bien diagnosticada y desde luego lo que no está es resuelta, y mientras estos temas no se resuelvan el resto de los problemas que tenemos las pequeñas y medianas empresas, siendo muy importantes, vienen muy condicionados por lo anterior. La capitalización del desempleo siempre nos ha parecido una medida interesante. Para todo lo que sea conectar políticas pasivas con políticas activas nos van a tener siempre dispuestos a aportar nuestra coincidencia, y ese es uno de los elementos que nos parecen positivos e interesantes. De hecho, nuestra confederación de autónomos, CEAT, en los ámbitos que

no son propios de su interlocución con el Ministerio de Trabajo, participó activamente en la mesa de diálogo social que funciona en el seno de la Dirección General de Trabajo Autónomo precisamente cuando se suscitó esta medida, insisto, que nos parece positiva. En cuanto al diálogo social, yo le reitero nuestro compromiso, también acepto su diagnóstico y nos sentimos responsables en la mitad de un tercio que nos corresponde en el diálogo tripartito —claro que deberíamos probablemente ser todos— por no haber conseguido tener más éxito, pero en ello estamos. No le quepa ninguna duda de nuestro deseo, de nuestra voluntad explícita, y además con actos consecuentes para conseguirlo, de retomar e impulsar el diálogo social como herramienta. Le aseguro que Cepyme es una organización comprometida y perfectamente convencida de los réditos y de los frutos históricos que humildemente hemos podido contribuir a conseguir, y también lo vemos como una expectativa de futuro importante. El diálogo social tiene una potencialidad que debe ser no solo reconocida como fruto del pasado sino sobre todo como horizonte de futuro. En ello no solamente estamos actuando con declaraciones como la que estoy haciendo, lo que creo que también es importante, sino además con actos, con actos responsables y con actos de enorme compromiso, créanme.

Si hubiera quedado algún asunto de su interés que no hubiera atendido, les aseguro que es porque no he tomado las notas con suficiente diligencia, pero quedo a su disposición por si, vuelvo a decir, por omisión he dejado algún detalle que ustedes me permitan contestarles. Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, don Elías Aparicio, por su comparecencia, por sus aportaciones y por las respuestas suscitadas por los representantes de los distintos grupos parlamentarios.

Suspendemos la Comisión durante dos minutos para despedir a don Elías y continuamos con el siguiente compareciente. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTÓNOMOS, CEAT (GONZÁLEZ VILLALBA). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN. (Número de expediente 219/000266.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la sesión de hoy de la Comisión de Trabajo e Inmigración con la segunda comparecencia, que corre a cargo de don Agustín González Villalba, que es el director general de la Federación Española de Autónomos, CEAT. Don Agustín, muchísimas gracias no solamente por estar aquí en la comparecencia que le correspondía sino incluso por haber estado también en la anterior. Le damos la bienvenida. Tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTÓNOMOS, CEAT** (González Villalba): Muchas gracias, presidente.

Señorías, comparezco ante esta Comisión para presentarles el punto de vista de la Federación Española de Autónomos, CEAT, sobre el proyecto de ley de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas.

Quiero en primer lugar manifestar que es un honor comparecer ante SS.SS. y que hablo en calidad de director general, en representación de la Federación Española de Autónomos, CEAT, organización afiliada a Cepyme, que fue constituida formalmente el 17 de marzo de 2004 con arreglo a la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, siendo una organización profesional de carácter federativo e intersectorial que incorpora a las organizaciones de autónomos que afilian a los autónomos de distintas provincias, comunidades autónomas y sectores para la defensa de sus intereses. En mayo de 2009 están constituidas organizaciones territoriales intersectoriales de CEAT en todas las autonomías y en casi la totalidad de las provincias españolas, excepto en el País Vasco, donde está iniciando en estos momentos su constitución, teniendo por tanto CEAT implantación en todo el ámbito estatal.

Tras la promulgación de la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo, en julio 2007, y sobre la base de su disposición transitoria primera, CEAT, organización constituida, como he dicho, al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación, y fuera del ámbito de aplicación que regula las organizaciones empresariales, ha sido convalidada como organización profesional de autónomos, quedando sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo. Una vez regulado el Registro estatal de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos, y en cuanto se publique su normativa de funcionamiento, CEAT está ya en condiciones de solicitar su inscripción en el mencionado registro porque cumple los requisitos previstos en el real decreto que lo regula. Por tanto, CEAT se enmarca dentro del ámbito jurídico de actuación que se crea con la entrada en vigor de la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo. Me refiero a este ámbito porque desde la aprobación de la Ley 20/2007, de 12 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo y sus normas de desarrollo se crea una nueva realidad jurídica en el marco asociativo empresarial y sindical al regular un ámbito legal específico y singular para las organizaciones profesionales de autónomos que antes no estaba regulado. Cepyme venía representando, como no podía ser de otra forma, los intereses de los autónomos, pero desde el momento que hay una regulación específica para ese sector de la actividad empresarial la organización CEAT da respuesta a ese sector específico. En el momento actual podemos definir y acotar cuatro ámbitos asociativos donde pueden actuar los autónomos y sus organizaciones, que son la

Ley 19/1977, sobre regulación del derecho de asociación sindical, pero ese es el marco propio de las organizaciones empresariales y donde ya son más representativas CEOE y Cepyme, que pueden afiliarse y afiliarse autónomos como organizaciones empresariales que son; la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, en cuanto a los sindicatos, que también pueden afiliarse y de hecho afiliarse autónomos; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho general y fundamental de asociación, donde hasta la fecha actuaban y actúan lo que podemos denominar asociaciones de naturaleza civil, y la ley a la que ya me he venido refiriendo, Ley 20/2007, que regula el Estatuto del trabajo autónomo, que es, insisto, el marco específico y nuevo, como saben SS.SS., para las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos. CEAT se enmarca dentro de esta ley y así lo dicen sus estatutos en su artículo 3, que al definir su ámbito personal establece lo siguiente: La Federación Española de Autónomos es una organización profesional de carácter federativo e intersectorial que incorpora a organizaciones de autónomos que afilian autónomos de distintas provincias, comunidades autónomas y sectores para la defensa de sus intereses.

Hago este preámbulo, señorías, porque nuestra posición organizativa en cuanto a este proyecto de ley como organización profesional específica de autónomos tiene que ser coherente con nuestro marco jurídico organizativo, que es la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo, y con nuestra estructura organizativa de base. En este sentido, quiero decirles que este proyecto, al referirse a medidas que están dentro del ámbito de las relaciones laborales y, por tanto, sujetas al Estatuto de los Trabajadores y en todo caso autónomos como empleadores de trabajadores por cuenta ajena, es decir, empresarios, la posición empresarial ha sido ya manifestada por Cepyme. El punto de vista empresarial lo representa esa organización empresarial, a la cual CEAT está afiliada, y a todos los puntos que han sido manifestados nos remitimos. Además, como organización profesional de autónomos, el artículo 2 de la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo, que define el ámbito de aplicación subjetivo de dicha ley, declara expresamente excluidas de su ámbito las relaciones de trabajo por cuenta ajena. Por tanto, al estar excluidas, poco podemos decir de las organizaciones específicas de autónomos.

Las organizaciones profesionales de autónomos tenemos ámbitos muy importantes donde actuar como sujetos de actividades económicas que son los propios profesionales y trabajadores autónomos y que en la actual situación pueden contribuir a salir de la grave crisis económica que atravesamos. Les daré, si me permiten SS.SS., algunos datos en relación con el régimen especial de autónomos de la Seguridad Social. La afiliación ha sufrido una caída significativa en el primer trimestre de 2009 respecto al mismo periodo del año pasado, de 140.300 personas, significando una contracción del 4,13 por ciento. En el mes de abril de 2009 se han producido un total de 42.975 altas en el régimen

especial de autónomos. Esta cifra es sensiblemente inferior a la que se barajaba por las mismas fechas el mismo mes del año pasado, que fue de 50.091. La reducción se cifra, por tanto, en 7.116 personas que se han dado de baja en el referido régimen especial, lo que representa un descenso interanual en el número de afiliaciones del 14,2 por ciento. Estas cifras nos muestran que junto a un descenso considerable del número de altas en el régimen especial de autónomos se ha venido produciendo una leve disminución del número de bajas, lo que nos lleva a tener cifras negativas en el número total de afiliaciones de mayo a mayo, un total de 172.113 afiliados menos, que es porcentualmente un 5,05 por ciento menos afiliados que en mayo de 2008.

La cifra de afiliados al finalizar el mes de mayo de 2009 es de 3.237.965 personas, es decir, en este momento en nuestro tejido empresarial en España existen en números redondos 3.240.000 empresarios autónomos, y eso sin contar los empleados de los trabajadores autónomos, empresarios y profesionales autónomos que tienen trabajadores por cuenta ajena, con lo cual esto da un dato y una orientación de la importancia que tiene en nuestro tejido empresarial el autónomo. De estas cifras podemos extraer la conclusión de que el régimen especial de autónomos está sufriendo mucho con esta crisis económica, ya que junto al descenso de altas se está produciendo un aumento de bajas. Desde nuestra Constitución en 2004 participamos activamente defendiendo este punto de vista de los autónomos en los ámbitos o mesas ya constituidos, como la mesa del autónomo o las que se constituyan en el futuro desde la entrada en vigor de la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo en los ámbitos que les son propios a estas organizaciones profesionales específicas y siempre sin alterar ni interferir en los procesos de diálogo social donde ya intervienen los agentes a los que corresponde intervenir en dicho diálogo social, en el caso de las patronales, CEOE y Cepyme, en el caso de los sindicatos, UGT y Comisiones Obreras.

En este sentido quiero mencionar el trabajo que la Administración y las organizaciones de autónomos venimos desarrollando en la mesa del autónomo y de la que quiero destacar los acuerdos alcanzados el pasado 5 de mayo y cuyo guión de trabajo fue una enmienda transaccional aprobada por unanimidad por todos los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados el pasado 17 de marzo. Partimos de esa enmienda transaccional para los trabajos que luego hemos ido desarrollando. Esta enmienda, como saben SS.SS., recogía la preocupación que en la actual situación de crisis existe por los autónomos y las especiales circunstancias de gravedad por las que atraviesa su actividad y por todo ello desde CEAT valoramos positivamente tanto la iniciativa parlamentaria como el trabajo desarrollado en esta mesa, que con pleno respeto a los instrumentos de diálogo que ya nos hemos dado, nos ha permitido avanzar en la buena dirección con medidas dirigidas a mejorar la actual situación y a impulsar nuestra actividad.

Entre estas medidas acordadas, si me lo permiten SS.SS., quisiera destacar las más importantes, algunas de las cuales ya se han puesto en marcha y otras se van a poner muy próximamente. En cuanto al fomento del empleo autónomo, se incrementa el 80 por ciento el porcentaje del abono del pago único de la prestación por desempleo para jóvenes de hasta 30 años y mujeres de hasta 35 años, destinada a financiar inversión. En cuanto al fomento de la contratación laboral por los autónomos, hay bonificación del 50 por ciento en la cuota empresarial por contingencias comunes para el autónomo que contrate indefinidamente a su primer trabajador asalariado, siempre que no pueda ser del cien por cien, si se contrata a perceptores de la prestación por desempleo conforme al Real Decreto 2/2009, es decir esta prestación podría ser del cien por cien si se trata de un desempleado en estas circunstancias. Mejora de la liquidez a través de la línea ICO de 10.000 millones de euros, el 50 por ciento como saben lo garantiza el propio ICO, con posibilidad de firma de convenios con comunidades autónomas para complementar dicha garantía. Si no recuerdo mal, en este momento hay tres comunidades autónomas que se han adherido ya y que están complementando en un 25 por ciento la asunción del riesgo, con lo cual para las entidades financieras que se adhieren a las líneas ICO asumirían un 25 por ciento de riesgo, con lo cual son más proclives a prestar dinero para financiación.

Luego por supuesto estas garantías tanto del ICO como de las comunidades autónomas pueden ser complementadas por Cesgar, la Confederación Española de Sociedades de Garantía Recíproca con quien las principales organizaciones de autónomos, CEAT, UPTA y ATA, hemos firmado un convenio también recientemente. Reducción de la morosidad de la Administración pública. En este sentido va la línea ICO de 3.000 millones de euros para avalar deudas pendientes de pago por los ayuntamientos. También el Gobierno se compromete a velar por el cumplimiento de la Ley de Morosidad en las operaciones comerciales y contratos con el sector público. Formación continua. Se acuerda estudiar la mejora de recursos de formación para autónomos trasladando esta propuesta a la fundación tripartita para el empleo.

En cuanto a reformas tributarias el Gobierno en este acuerdo se compromete a lo siguiente: aplicación ágil del límite de 18.000 euros de aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias sin necesidad de garantía; revisión de módulos y ajuste en determinados epígrafes; actualizar el límite de 12.020 euros para declarar la exención de prestaciones por desempleo en la modalidad de pago único; luego, dentro de la normativa europea, buscar fórmulas para paliar el efecto del pago adelantado del IVA. Esta es una reivindicación importante y de hace tiempo, no pagar IVA por emisión de facturas sino por cobro de facturas. Lo que pasa es que esto se enmarca dentro de las directivas europeas y ahí es el Gobierno el que va a ayudar para que desde Bruselas se pueda esta-

blecer esta dinámica a nivel europeo. Rescate de planes de pensiones. Se posibilitará que los autónomos que hayan cesado en su actividad puedan rescatar su plan de pensiones, lo que hasta ahora no está regulado específicamente, pero es una situación asimilable que se puede poner en marcha prácticamente desde ya. Extensión de protección social sustancial a los autónomos que hayan cesado en su actividad y no dispongan de otros ingresos. Esta situación llevaba a una precariedad absoluta al autónomo que cesaba en su actividad por cualquier motivo, normalmente porque no le va bien el negocio y tiene que cerrar, y no tiene absolutamente nada. Por lo menos le queda un mínimo vital que se asimila a otras situaciones laborales. Por cierto y relacionado con este tema, me gustaría compartir con SS.SS. el hecho de que CEAT respalda lo que en esta sede parlamentaria en la Comisión no permanente de seguimiento y evaluación de acuerdos del Pacto de Toledo manifestó el secretario general de Cepyme, anterior compareciente, el pasado 26 de mayo y si me lo permiten me remito a dicha posición institucional que se resume en que cualquier prestación para proteger el infortunio o la falta de actividad involuntaria en el ámbito del trabajo autónomo debe ir vinculada al principio de voluntariedad de la propia necesidad y en todo caso fuera del sistema público de la Seguridad Social, esto es, en el ámbito de la previsión social complementaria. Esta es nuestra postura y así lo vamos a impulsar en el marco de la mesa del autónomo, que es uno de los temas que quedan abiertos y pendientes.

Quiero por último incidir en la necesidad de políticas de fomento de la promoción del trabajo autónomo, en la necesidad de remover los obstáculos que impiden el inicio de una actividad económica. Estamos hablando de la pesada carga burocrática que sigue existiendo para creación de empresa, sea en la modalidad empresario individual o sea en cualquier otra modalidad, y de la necesidad de políticas de formación de los autónomos, tanto desde las más tempranas etapas dentro del sistema educativo como facilitando su acceso a programas de formación profesional.

También desde CEAT hemos valorado positivamente el anuncio de aplicación de una reducción en el IRPF para los empresarios autónomos que mantengan el empleo, realizado por el presidente del Gobierno en el Congreso de los Diputados con ocasión del debate del estado de la Nación el pasado 12 de mayo. Estamos a la espera de ver cómo se concreta esta medida. En cualquier caso consideramos que la rebaja del impuesto puede ser beneficiosa para mejorar la situación económica de los empresarios individuales.

Juntamente con todo lo anterior, acabo insistiendo en la necesidad de liquidez y recuperación de la confianza, tanto para los autónomos como para las familias, que son parte importante de la demanda de sus productos y servicios: si no llega el drenaje de liquidez a las familias, si no existe una sensación de confianza en las familias, difícilmente los autónomos van a vender sus productos y servicios y, por tanto, se corta el círculo de actividad

económica. Además hay que incidir en la necesidad de minoración de la morosidad pública y privada con una eficaz aplicación de la Ley de Morosidad, entre otros aspectos. Todo lo expuesto es esencial para la reactivación de esta parte tan importante del tejido empresarial en España —les recuerdo, 3.250.000 personas, más las personas a las que muchos de esos millones de autónomos dan trabajo, dan empleo— y, por tanto, para el mantenimiento y la creación de empleo, lo que conduciría a una salida más rápida de la difícil situación económica en la que nos encontramos. Termino mi intervención reiterando a SS.SS. mi gratitud y quedando a su entera disposición.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias a usted, don Agustín, por sus aportaciones. En el primer turno de palabra tiene don José Eugenio Azpiroz, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **AZPIROZ VILLAR:** Bienvenido y gracias por su presencia hoy aquí, don Agustín González Villalba, y además le felicito por su incorporación a CEAT, que no ha sido hace tanto tiempo. Le deseamos lo mejor en esa andadura que ahora usted inicia.

Yo no le voy a preguntar muchas cosas porque algunas de las que tenía previstas me las ha respondido y creo que ha diseccionado el papel en principio que representa, aunque su exposición me sugiere algunas preguntas. Su intervención más bien ha venido centrada en el desarrollo específico de los acuerdos que se iniciaron el 5 de mayo en la mesa del autónomo como consecuencia de una iniciativa parlamentaria que ha citado y que fue aprobada unánimemente en esta Cámara. Mi primera pregunta ya se deduce claramente. Yo le iba a preguntar si esta reforma laboral afecta a la situación de los autónomos. En su intervención sistemáticamente ha distinguido y dividido ambas cuestiones, pero mi pregunta es si debería afectar, en su caso de qué manera y qué propuestas en tal escenario serían las que desde su perspectiva y desde la de su asociación propondrían, qué incluirían en el trámite parlamentario como proyecto de ley que en este momento tiene el real decreto-ley?

Una segunda cuestión es la relativa a algo que a lo largo de las diversas comparecencias se ha venido suscitando, que era en qué forma se podía combatir la dualidad del mercado laboral, la contratación indefinida blindada con indemnización versus la temporalidad y la precariedad, pero se lo pregunto específicamente a usted porque yo creo que a veces más que dualidad deberíamos hablar, no sé cuál es la palabra, si se dice «trialidad», pero de tres partes y no dos, porque la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo, la Ley 20/2007, hace ex novo una figura jurídica de difícil paternidad y maternidad, pero que en definitiva no deja de ser una figura jurídica la del autónomo económicamente dependiente, sometida a la jurisdicción social en el supuesto conflicto, que vendría a ser una nueva casta, una nueva parte de la sociedad, junto con lo que podríamos denominar los

trabajadores por cuenta ajena, con contratos indefinidos y con indemnización de 45 días, o los contratos temporales. Cuál es su opinión y qué es lo que piensa que se podría hacer. Yo de verdad creo que vamos a tener que esperar el desarrollo y el proceso de análisis judicial de la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo, porque su aplicación va a plantear sin duda bastantes problemas técnicos que solo el tiempo creo que será capaz, de mejor o peor manera, de ir despejando.

Una tercera cuestión se refiere a algo que en sus últimas palabras venía a recordar con claridad, la intervención del secretario general de la Cepyme, que ya hizo en el Pacto de Toledo a finales de mayo, cuando él mantenía una posición que yo personalmente comparto, siempre lo he dicho, que es que entiendo que hay que buscar un mecanismo de voluntariedad en el cese de actividad. Le he entendido algo más y quizás usted nos pueda ampliar o nos pueda rectificar cuando en sus palabras le he entendido, no sé si bien o mal, que además ustedes ven ese cese de actividad más fuera del sistema de la Seguridad Social que dentro. Si nos puede matizar esto se lo agradecería. Me imagino que esta es una pieza de debate dentro de la mesa y si nos puede profundizar en la cuestión, mejor que bien. De todas maneras supongo que usted piensa como cualquiera de los que estamos en esta Comisión, que lo que sea adoptar medidas en el cese de actividad, en el formato que finalmente resulte, o medidas que supongan profundizar en la formación de los autónomos o en la prevención de riesgos, que parece que están en la praxis un tanto alejados de la realidad económica y de la realidad de los autónomos, siempre favorece de alguna manera el autoempleo, que en definitiva también es un objetivo de los que se había propuesto el Gobierno en el sentido de cortar la destrucción de empleo, pero no solo de empleo por cuenta ajena, sino de empleo que existe, el cual incluye obviamente el autoempleo.

Usted ya ha hablado de los problemas relativos a otra cuestión que se planteó aquí en cuanto al pago del IVA, la facturación por cobro y no por devengo. No sé cuál es su posición. Si nos la puede aclarar, se lo agradecería también. Aquí ha habido un debate con relación a los módulos y se ha pretendido una minoración del peso contributivo del módulo ante la situación de crisis. Mi pregunta es si no hubiera sido más acertado o si no puede en el futuro ser más conveniente dar la opción alternativa a proceder a una estimación directa por parte de la persona que está sufriendo esa situación de crisis.

En definitiva, como le digo, aprovechando el viaje de esta reforma los grupos vamos a formular enmiendas obviamente y nos gustaría aclarar, si ustedes nos dicen: no, despreocúpense de nosotros, no planteen nada, nosotros tenemos otra dinámica y otra dialéctica y otros lugares, o: nos parecería muy oportuno porque en definitiva no somos una parte ajena ni extraterrestre a la situación del mercado laboral, —y lo digo así, mercado laboral y las relaciones laborales del conjunto de España—.

Vuelvo a agradecer su presencia y a felicitarle por su nombramiento.

El señor **PRESIDENTE**: En representación del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Miguel González.

El señor **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** (don Miguel): También me gustaría comenzar mi intervención agradeciendo sinceramente la presencia en esta Comisión de Trabajo e Inmigración del Congreso de los Diputados a don Agustín González Villalba, lo que hago obviamente en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros entendemos que efectivamente el contacto directo con el secretario general de la Federación Española de Autónomos es muy interesante a la hora de ponderar y analizar el proyecto de ley de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas, ya que su organización desde luego posee un conocimiento bastante profundo de la problemática de los trabajadores autónomos en España. En su intervención usted ha hecho un análisis pormenorizado del real decreto que hoy nos ocupa y en este sentido desde el Grupo Parlamentario Socialista quisiéramos conocer la opinión de su organización sobre el proyecto de ley.

Nosotros partimos de la base de que son tres los objetivos primordiales que persigue esta iniciativa, en primer lugar mantener el empleo existente, en segundo lugar reforzar la protección de las personas desempleadas y en tercer lugar impulsar la creación de nuevos puestos de trabajo. En el primero de estos objetivos, en el que está fijado el mantenimiento del empleo ya existente, el proyecto de ley establece bonificaciones para las empresas que favorecen la regulación temporal de empleo en lugar de la extinción de los contratos. Estamos hablando obviamente de los ERE, de los expedientes de regulación de empleo, por lo cual, señor González Villalba, mi primera pregunta estaría dirigida en este sentido. ¿Cuál es a su juicio una buena propuesta para que las pequeñas empresas y los autónomos con trabajadores a su cargo puedan disponer de mayores posibilidades de mantener su empresa en los actuales momentos de crisis económica?

También el proyecto de ley que nos ocupa contempla medidas específicas de impulso para contratos indefinidos a tiempo parcial, lo que lógicamente está interconectado con una mejor educación y formación del trabajador y, por tanto, con la conciliación de la vida laboral y familiar. Por consiguiente, desde la óptica de la organización de autónomos que usted representa, ¿podría usted valorar si este modelo de contratación a tiempo parcial supone una medida interesante y eficaz para los autónomos? Y también ¿qué opinión le merece que se pueda incentivar proporcionalmente más el contrato parcial frente al contrato de jornada completa? Esta última propuesta parece desde luego una oportunidad muy interesante y muy importante para los trabajadores

autónomos, porque en ciertos momentos de su vida laboral pueden no precisar de toda su jornada sino tal vez únicamente de media jornada, por eso nos gustaría conocer su opinión sobre este particular.

Efectivamente, señor González Villalba, usted conoce la extensión de este decreto y obviamente va a ser motivo de ampliación en el proyecto de ley, por lo cual no quiero ser demasiado exhaustivo en mi intervención, pero sí me gustaría comentarle y finalizar esta intervención con una pregunta sobre la compatibilización del empleo, es decir, qué opina usted sobre esta medida y si cree usted que afecta o beneficia al colectivo de autónomos.

Antes de terminar, señor González Villalba, sabe usted que existe en la actualidad y puesto en marcha por el Gobierno de España un proceso de diálogo social cuyo objetivo es establecer las bases para fortalecer la economía y crear empleo básicamente. Desde el punto de vista de los dirigentes de las organizaciones de autónomos le pedimos cuál es la valoración que se hace sobre este asunto que mi grupo considera absolutamente primordial y también, aunque ya ha esbozado algo en su primera intervención, ha hecho una valoración del acuerdo entre las diferentes organizaciones de autónomos, que luego fue refrendado por el Congreso de los Diputados durante el debate sobre el estado de la Nación; por tanto, si usted lo estima conveniente, me gustaría conocer un poquito más cuál es la opinión de su organización sobre este asunto. Muchísimas gracias nuevamente por su presencia en esta Comisión y por la información que nos ha trasladado, que, sin duda, es muy interesante.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las cuestiones planteadas por los portavoces de grupos parlamentarios tiene la palabra de nuevo don Agustín González Villalba. Cuando usted quiera.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTÓNOMOS, CEAT** (González Villalba): Agradezco al señor Azpiroz sus palabras de felicitación. Para mí no es desconocido el mundo de las organizaciones empresariales. Por desgracia hace ya muchos años —por desgracia, porque hay que decir que ya no lo soy— fui presidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios. Eso es algo que se pasa con el tiempo. En esa ocasión el presidente y entonces alcalde de Madrid tuvimos ocasión de compartir actividades. Muchas gracias por su felicitación.

Voy a tratar de contestar a todas las cuestiones planteadas. ¿Debería afectar esta reforma laboral a los autónomos? Indudablemente afecta a los autónomos que contratan trabajadores por cuenta ajena. Al que es autoempleado y no tiene empleados evidentemente no, pero a quien contrata sí, y me remito a lo expuesto por el anterior compareciente, secretario general de Cepyme, el real decreto va en la buena dirección pero es incompleto, no va al meollo de los problemas, pero en cuanto a cuestiones laborales se refiere, va en la buena dirección

y contempla medidas para la contratación que son positivas, con lo cual afectará positivamente al autónomo. Creo que existe poco campo para que el real decreto aborde más cuestiones del autónomo, cuestiones que por otro lado ya se vienen abordando, y luego iré a ello, en la mesa del autónomo y en cuestiones ya concretas que se han plasmado en el primer acuerdo.

En cuanto a los autónomos económicamente dependientes, los llamados Trade, hace unos días tuve la suerte de estar en unas jornadas en Cantabria organizadas por CEAT Cantabria y el principal ponente fue el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que es un experto entre otras materias de cuestiones laborales y en particular de los Trade, e hizo una intervención brillante sobre ello, a la que yo me adhiero y voy a resumir mucho, sobre todo lo más importante. Lo importante es que ahora hay un marco que regula al autónomo económicamente dependiente, que antes no lo había, también llamado falso autónomo, hablando claro, llamado falso autónomo. Hay algo que es evidente y lo dicen las cifras, en España hay 4.500 autónomos económicamente dependientes, 4.500, es que esa es la cifra, es que no hay más, y solo se ha firmado un acuerdo de interés profesional en España y dudo mucho que se firmen más, que es el acuerdo de Panrico. Comparto la opinión, insisto, de un experto jurista en este tema, que es el actual presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. El real decreto que regula los Trade es tan exigente con los requisitos para poder ser considerado trabajador económicamente dependiente que dudo mucho de que haya muchos más Trade, realmente lo dudo mucho. Con esto digo todo, todo lo que por mi parte puedo decir, pero los datos son los que son y la norma es la que es y las exigencias de la norma son las que son y hacen muy complicada esta figura.

En cuanto a cese de actividad sí somos partidarios del principio de voluntariedad y de que quede enmarcado fuera de la Seguridad Social y no cargar más al sistema de Seguridad Social. ¿Por qué lo vemos así? ¿Qué estamos hablando, de un nuevo impuesto para un autónomo? Podría significar un nuevo impuesto, una nueva carga impositiva de alguna forma, para luego una prestación muy limitada, igual estamos hablando entre 300 y 400 euros al mes, es que no estamos hablando de mucho más. ¿No será mejor orientarlo por la vía del sistema de previsión privado y que cada autónomo se lo haga a su medida?, eso sí, llegado el momento con unas ventajas y beneficios fiscales, que se tendrán que regular en sede parlamentaria, claro que sí, con unas bonificaciones fiscales importantes, incentivos fiscales, eso sí, pero por el sistema privado de protección. Y ahí estoy convencido que las entidades privadas harán productos magníficos como se hizo en su momento con los planes de pensiones individuales y con los planes de jubilación. Esa es nuestra postura y así la vamos a mantener y argumentar en la mesa del autónomo. El propio ministro Corbacho en las declaraciones que hizo posteriores a la

firma del acuerdo lo dejó abierto, porque es un tema que está abierto, y ahí debemos debatirlo.

En cuanto al tema de módulos y estimación directa, como sabe S.S., de hecho el autónomo ya tiene libre elección, incluso se puede cambiar de un sistema a otro prácticamente en cualquier momento. Yo aquí le voy a decir una cosa. Nosotros no somos muy partidarios de que se toque demasiado el tema de los módulos y se puede imaginar por qué. Hasta ahora es algo que Bruselas digamos que nos está permitiendo tener. Además vamos a reconocer una cosa como empresarios. Cuando aquí la actividad económica ha sido muy buena y se han estado generando beneficios los módulos eran los que eran y no se nos han subido. Luego tampoco habría mucho motivo ahora para tocarlos demasiado, salvo como se ha hecho en la mesa del autónomo en determinados epígrafes que igual estaban con un porcentaje demasiado elevado y son sectores especialmente sensibles o están padeciendo más la crisis, pero por principio somos partidarios de no tocar este sistema fiscal porque mientras dure está bien, es una buena opción, pero seamos consecuentes. Si cuando iban las cosas muy bien no se subieron, tampoco se deben tocar ahora. Esa es nuestra postura.

A S.S. don Miguel González, representante del Partido Socialista Obrero Español, en cuanto a la opinión sobre el real decreto me tengo que remitir a lo expuesto por el secretario general de Cepyme y que se resume en que va en la buena dirección, pero es incompleto y no va al meollo de la problemática no sólo de los autónomos sino de la PYME en general.

Me hacía una pregunta en cuanto al mantenimiento de las empresas por los autónomos. Me remito a mi intervención, pero aprovecho para subrayarlo nuevamente. El principal problema es la demanda. Si no tenemos demanda, si las familias fundamentalmente no demandan nuestros productos y servicios porque no tienen confianza y/o no tienen liquidez, ese es el principal problema. Nuestro problema es de vender o de dar servicios, ya sea el taxista con su taxi propio que hace menos carreras, el que tiene una floristería que vende menos flores y les puedo poner cientos de miles de ejemplos. Ese es el problema, que hay menos venta de productos y servicios porque no hay demanda. ¿Por qué no hay demanda? Por una cuestión de confianza y por un problema de liquidez, porque no solo no les llega liquidez a los pequeños empresarios autónomos, que es un problema importante al que ahora iré; es que no les está llegando tampoco a las familias suficientemente y en condiciones razonables, esa es la verdad de lo que está ocurriendo, con el problema de la liquidez en segundo lugar. Claro, una cosa va ligada a la otra. Si por una baja de ventas se necesita en un momento dado un colchón crediticio, una póliza de crédito para circulante y no se obtiene o si se obtiene es menos de la necesaria y en condiciones duras, es muy difícil. Y luego, en cuanto a la morosidad, la línea ICO viene a ayudar a la morosidad de las administraciones públicas, pero al sector del

autónomo le va a afectar muy poco, porque díganme ustedes cuantos autónomos están suministrando a la Administración. Yo lo desconozco, si es que existen. (**La señora Elías Cerdón: En los pueblos.**) En los pueblos sí, en pequeños ayuntamientos, corporaciones locales muy pequeñas sí puede haber algo, pero muy testimonialmente. Es más bien la morosidad a nivel privado, en el sector privado, que es donde se mueve el meollo del autónomo.

También he mencionado el tema de la formación y sigo pensando que también es muy importante trasladar mayores recursos de formación, tanto, como decía en mi intervención, en las etapas más iniciales de la formación del individuo, es decir, desde la escuela, desde el colegio, para fomentar no como autónomo, que es una forma jurídica de ser empresario, sino para fomentar el espíritu empresarial y el espíritu emprendedor, y posteriormente más recursos para formación profesional cuando ya se está funcionando para ir reciclándose.

El contrato a tiempo parcial más incentivo frente al de jornada completa es interesante. Ya lo ha comentado también el secretario general de Cepyme. Es positivo, es una modalidad que puede ayudar y nos parece positiva. Y lo mismo en cuanto a la compatibilización del empleo que contiene el real decreto-ley.

No sé si he contestado a todo. Si me he dejado algo sigo quedando a su disposición, señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR:** Brevemente quiero hacer una observación y transmitir una preocupación en relación con su respuesta, que agradezco. La observación es que hay 4.500 Trade y veo que es muy complicado que sean los que la ley contemplaba, pero también es verdad que hasta el 5 de este mes de junio han tenido de plazo para transmitir a sus empleadores clientes, como dice la ley, la situación o la condición de trabajador autónomo económicamente dependiente para que a su vez luego en el periodo de tres meses que prevé el desarrollo reglamentario de la ley se pueda formalizar el oportuno contrato. Mi preocupación, derivada de su afirmación, es que al final me da la sensación de que por sus palabras ni tan siquiera esta nueva especie de contrato de los económicamente dependientes va a resolver o a disolver el problema de los llamados falsos autónomos, o sea que vamos a tener aquí una situación —yo decía antes de tres— como una mesa de cuatro patas, es decir, vamos aumentando las patas, porque no contribuye, según su opinión, a resolver esta cuestión. Tampoco tengo excesiva fe, pero creo que la cuestión irá un poquito más allá de lo que usted nos ha expuesto y habrá más contratos de los que se citan aquí. Le agradezco su mención, porque me parece prudente, en relación con el tema fiscal, a veces no solo porque sea constitucional gravar la capacidad económica real del sujeto pasivo, que lo es y debería ser un criterio de general aplicación en el ámbito tributario, aunque también la consideración

de reducción del gasto fiscal de la Administración pública favorece este ente cordiale, y desde luego debemos pensar que estamos en Europa y que hay que evitar también que en el futuro se puedan plantear problemas. Desde esa perspectiva, le agradezco su observación porque me parece que es muy positiva e importante. Y gracias por todo.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que está la comparecencia finiquitada.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTÓNOMOS, CEAT** (González Villalba): ¿Puedo contestar?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, perdón, cómo no.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTÓNOMOS, CEAT** (González Villalba): Es que me he dado cuenta de que me había dejado una parte de las preguntas de don Miguel González. En cuanto al diálogo social, mi valoración es la misma que ha hecho el secretario general de Cepyme. La postura de CEAT está incardinada en Cepyme en cuanto a deseo —pero el papel es de Cepyme— de predisposición absoluta al diálogo social, más aún en estos momentos; sería lo más deseable y lo más necesario para el país. En cuanto a la valoración sobre el primer acuerdo de la mesa de autónomo ya he dicho en mi intervención que es muy positiva, porque se han adoptado medidas concretas que afectan a los autónomos y sobre todo porque se ha hecho respetando los cauces institucionales que estaban establecidos. Cuando hay temas de diálogo social no se deben abordar en la mesa del autónomo porque la vía es del diálogo social, cuando hay temas de comercio está el Observatorio del comercio, cuando hay temas del transporte está el transporte. O sea, con respeto a lo ya institucionalizado se ha comprobado que se puede avanzar en medidas para

favorecer la situación del autónomo. Con lo cual la valoración es muy positiva, pero hay mucho trabajo por hacer para avanzar, y en eso estaremos, señoría.

En cuanto a la observación de los Trade, yo estoy completamente de acuerdo. Corrijo lo que haya podido ser malinterpretado. Sí habrá seguramente más autónomos económicamente dependientes, pero estoy convencido, con toda humildad lo digo como jurista, pero además después de haber escuchado a un experto y otras opiniones expertas, de que aquí ocurren dos cosas. Una, se ha dado un marco legal, un marco normativo donde antes no lo había, por tanto, perfecto, bienvenido porque antes no estaba reglado. Ahora está reglado, pero es que está muy reglado, es decir, que los requisitos para ser trabajador autónomo económicamente dependiente son tan abundantes y estrictos que es por lo que pienso que va a ser difícil que proliferen esta figura. Bienvenida sea la regulación puesto que antes no había nada, ahora ya se sabe lo que es un trabajador económicamente dependiente a efectos legales y los requisitos que debe cumplir. Fenomenal, fantástico. Pero en cuanto a que proliferen, me parece complicado porque son muchos requisitos, y esto puede llevar seguramente a que la figura que debe ser sea la que es dentro del marco laboral. Por otro lado, en los contratos TAE lo que sí hemos dicho, pero lo dijimos cuando era proyecto de ley, es que los conflictos y las situaciones tanto de interpretación como de conflictos se lleven a la legislación social es un contrasentido con una norma civil. Eso para empezar es un contrasentido, pero así se ha establecido y, como usted bien ha dicho, y estoy totalmente de acuerdo, y lo ha dicho el magistrado hace unos días, la jurisprudencia irá resolviendo. Muchísimas gracias a todos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, don Agustín, por su comparecencia. Se levanta la sesión.

**Era la una de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

